



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 2 EN LA URB. CORAZÓN DE JESÚS DEL DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA, AREQUIPA"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 017-2023-MDS-1

En la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 12:00 horas del día 11 de septiembre del 2023, el Abog. Alan Jeyson Ali Nifla, Jefe Órgano Encargado de las Contrataciones encargado de conducir el procedimiento de selección AS 017-2023-MDS, conforme a sus funciones informa lo siguiente:

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Distrital de Socabaya
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada (AS)
Numero de Proceso:	017-2023-MDS
Descripción:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 2 EN LA URB. CORAZÓN DE JESÚS DEL DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA, AREQUIPA"

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento se presentaron ofertas electrónicas, dando como resultado que se registraron treinta y siete (37) participantes, de los cuales nueve (9) presentaron su oferta, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20611162422	CONSORCIO INFINITY
2	20454414072	P & S AGAMIL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - P & S AGAMIL S.R.L.
3	20605821139	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L. - JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.
4	20600083971	CONSTRUCTORA BUILDING & TOWER S.R.L.
5	20604068151	INNOVA Y EDIFICA PROYECOM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
6	10410841318	LOZANO DEL AGUILA GIANINA
7	20604727708	F & D CORPORACION CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.
8	10296062818	RUEDA YATTO JORGE ALBERTO
9	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.

SEGUNDO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisibilidad y evaluación, con el resultado siguiente:

Nº	POSTOR	D.J. DATOS DEL POSTOR	REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	D.J. ART. 52 DEL REGLAMENTO, LITERAL b)	D.J. CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	D.J. DE PLAZO DE EJECUCION	PROMESA DE CONSORCIO	PRECIO DE LA OFERTA	ADMISIÓN DE LA OFERTA
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
1	CONSORCIO INFINITY	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	SI
2	P & S AGAMIL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - P & S AGAMIL S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	SI
3	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L. - JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	SI



4	CONSTRUCTORA BUILDING & TOWER S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	SI*
5	INNOVA Y EDIFICA PROYECOM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI*	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	SI*
6	LOZANO DEL AGUILA GIANINA	SI	SI	SI*	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO*
7	F & D CORPORACION CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	SI
8	RUEDA YATTO JORGE ALBERTO	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	SI
9	COSMIN JL E.I.R.L.	SI*	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO*

(* El postor **CONSTRUCTORA BUILDING & TOWER S.R.L.** no presento su oferta debidamente foliada, conforme se solicita en las bases del procedimiento de selección, por lo tanto, de acuerdo con el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se solicitó la subsanación de su oferta. El postor cumplió con subsanar su oferta por lo que la oferta del postor queda como **ADMITIDA**.

(* El postor **INNOVA Y EDIFICA PROYECOM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** no presento su Anexo N° 2 "Declaración jurada (art. 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado)", conforme a las bases del procedimiento de selección, por lo tanto, de acuerdo con el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se solicitó la subsanación de su oferta. El postor cumplió con subsanar su oferta por lo que la oferta del postor queda como **ADMITIDA**.

(* El postor **LOZANO DEL AGUILA GIANINA** no presento su Anexo N° 2 "Declaración jurada (art. 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado)", debidamente firmado, por lo tanto, de acuerdo con el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se solicitó la subsanación de su oferta. El postor no cumplió con subsanar su oferta por lo que la oferta del postor queda como **NO ADMITIDA**.

(* El postor **COSMIN JL E.I.R.L.** no presento su Anexo N° 1 "Declaración jurada de datos del postor", conforme a las bases del procedimiento de selección, por lo tanto, de acuerdo con el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se solicitó la subsanación de su oferta. El postor no cumplió con subsanar su oferta por lo que la oferta del postor queda como **NO ADMITIDA**.

TERCERO: Acto seguido, el comité de selección procede a realizar la evaluación de los factores de evaluación de los postores admitidos, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	POSTOR	PUNTAJE FACTOR DE EVALUACION PRECIO	FACTOR DE EVALUACION MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	TOTAL	BONIFICACIÓN DEL 10%	BONIFICACIÓN DEL 5%	PUNTAJE TOTAL	Orden de prelación final
1	CONSORCIO INFINITY	72.65	10.00	82.65	8.27	4.13	95.05	CUARTO
2	P & S AGAMIL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - P & S AGAMIL S.R.L.	88.80	0.00	88.80	8.88	4.44	102.12	TERCERO
3	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L. - JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.	55.51	10.00	65.51	6.55	3.28	75.34	SEPTIMO
4	CONSTRUCTORA BUILDING & TOWER S.R.L.	79.73	0.00	79.73	7.97	3.99	91.69	QUINTO
5	INNOVA Y EDIFICA PROYECOM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	81.60	10.00	91.60	9.16	4.58	105.34	PRIMERO
6	F & D CORPORACION CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.	90.00	0.00	90.00	9.00	4.50	103.50	SEGUNDO
7	RUEDA YATTO JORGE ALBERTO	72.66	0.00*	72.66	7.27	3.63	83.56	SEXTO

(* El postor **RUEDA YATTO JORGE ALBERTO** presento compromiso de compra venta con el pegado de la imagen de una forma, por lo que conforme a la normativa de contrataciones del Estado por lo tanto no se considera el puntaje correspondiente al factor de evaluación mejora a los términos de referencia.



CUARTO: Acto seguido, se procedió a la verificación de los Requisitos de Calificación de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:

Postor:	INNOVA Y EDIFICA PROYECOM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Orden de prelación: Primero
Requisito	Descripción	Condición
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO B.3. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA B.3.2. CAPACITACIÓN B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADA

Postor:	F & D CORPORACION CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.	Orden de prelación: Segundo
Requisito	Descripción	Condición
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO B.3. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA B.3.2. CAPACITACIÓN B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		DESCALIFICADA

(*) El postor **F & D CORPORACION CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.** se observa que el personal clave ofertado no cumple con la experiencia solicitada, ya que para acreditar este requisito de calificación se adjuntó certificado de trabajo referido al mejoramiento del complejo deportivo El Recreo el cual al tratarse de infraestructura privada no se contabiliza como experiencia ya que en las bases del procedimiento de selección se solicitó experiencia en espacios públicos, por lo tanto, la oferta del postor queda **DESCALIFICADA**.

Postor:	P & S AGAMIL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - P & S AGAMIL S.R.L.	Orden de prelación: Tercero
Requisito	Descripción	Condición
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO B.3. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA B.3.2. CAPACITACIÓN B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADA



QUINTO: Acto seguido, se da como CALIFICADA la oferta del Postor **INNOVA Y EDIFICA PROYECOM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y asimismo teniendo a la vista los resultados anteriores se decidió otorgar la Buena Pro de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM/PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	INNOVA Y EDIFICA PROYECOM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 48,970.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos setenta con 00/100 soles)

SEXTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento del Postor a través del SEACE.

ABOG. ALAN JEYSON ALI NIFLA
Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones